



INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS DE LA PROPUESTA, PARA CONTRATO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.

INTRODUCCIÓN: Tal procedimiento, como se menciona, comprende la evaluación de la oferta junto con la verificación de los requisitos mínimos y la experiencia mínima, de la propuesta presentada para la participación en el presente proceso de selección de Contratación Directa.

La Personería Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley, procede a realizar el informe de evaluación de la invitación o solicitud de oferta así:

EVALUACION PROPUESTA

OFERENTE	YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO
IDENTIFICACION	1.004.899.030
OBJETO	LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.
MODALIDAD	Contratación Directa

FORMACION		
NIVEL EDUCATIVO	TITULO	CUMPLE
UNIVERSITARIO	ABOGADO	SI





EXPERIENCIA	01 AÑO (PROFESIONAL) 01 AÑO (ESPECIFICA)	SI
DOCUMENTOS		APORTADO
Presentación de la propuesta		SI
Hoja de vida		SI
Fotocopia cedula ciudadanía		SI
Certificados antecedentes disciplinarios		SI
Certificados antecedentes fiscales		SI
Certificados antecedentes judiciales		SI
Certificado de estudio y/o diplomas		SI
Constancias laborales que acrediten la experiencia.		SI
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		SI





OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del oferente, el despacho verificó toda la documentación requerida en los estudios previos e invitación y se pudo constatar que en esta se cumple con toda la documentación requerida en los estudios previos e invitación, razón por la cual su propuesta se declara hábil. En esta etapa de la verificación presentada se encuentra habilitado, dentro de los términos señalados por la Personería Municipal.

El oferente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, y/o conflicto de interés por lo que se puede proceder a la suscripción del contrato.

CONCLUSIONES:

- La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida.
- El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago.
- La oferta presentada satisface plenamente la necesidad.

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que previo estudio y evaluación a la hoja de vida, realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, respecto a la persona que se requiera para desarrollar objeto contractual, se observa que el señor oferente cuenta con la siguiente experiencia acreditada:

OBJETO CONTRACTUAL	TIEMPO
Sector Público	01 Año y 6 meses

De lo anterior se colige, que el señor **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO** es la persona habilitada, y su propuesta se ajusta a las exigencias requeridas para cumplir el objeto del contrato por lo que es viable contratarlo.

Para mayor constancia se expide en el municipio de San Martín, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;


CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal.

